

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.424/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota N° 312/12 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA;

QUE mediante la misma informa que alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía realizarán las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional", en la zona del Barrio San Benito;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la Lic. Claudia CASTILLO y la Psp. Angela PIZZIO;

QUE se hace necesario registrar la cobertura de seguro para los involucrados, a partir del 07 de MAYO y hasta el 30 de noviembre de 2012;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que en cada caso de indican, a realizar las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional", en la zona del Barrio San Benito, a partir del 07 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2012.-

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
María Fernanda ALTAMIRANO	30.734.667	22/01/84
Elena del Carmen TACUL CHAURA	18.812.483	12/02/60
Karina Roxana GALLARDO	25.497.808	23/09/76
Marcela Elizabeth DI MITRI	29.773.644	20/01/83
María Inés DIAZ	22.103.928	28/11/71
Teresa Margarita MERCADO	27.994.005	26/05/80
Romina B. ROJAS CESPEDES	33.155.612	30/07/87
María Gloria MANQUEPI	28.490.388	31/01/81
Carla Andrea BARRIA CARDENAS	18.859.891	03/09/86
Noelia Paola SUBIRA	30.503.051	30/01/84
Vanessa Johana GARAY	31.838.454	28/02/86
Lorena Belen TORRES	30.999.202	30/07/84
Silvana Vanesa NAVARRO	33.023.294	17/07/87
María del Pilar CARBONE	34.771.583	28/01/90
Andrea Marina ROCCA	35.179.362	29/05/90

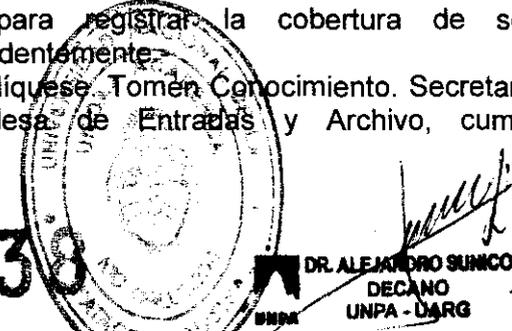
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

238



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG